



AUTORIZACE CONTRATACION O TRATO DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 75/

QUILLÓN, 10 ABR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
4. FICHA TECNICA N° 11, Dirección Administración y Finanzas
5. Propuesta Comercial Software de Gestión en Viáticos y Cometidos.
6. Declaración Jurada Proveedor Único.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la adquisición directa a la empresa **CIBERMEDIA NETWORKS CHILE LTDA. N°** [REDACTED] por la suma de \$ 1.300.000.- (Un Millón Trescientos mil pesos), IVA incluido, que se relaciona con la "Adquisición de Software de Gestión en Viáticos y Cometidos", que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) Servicio de Software de Gestión en Viáticos y Cometidos, para el mejoramiento de la Gestión en el Control de Viaticas y Cometidos que realizan a diario los funcionarios municipales.
 - b) Debido a que este es único proveedor que posee la titularidad y propiedad de todos los derechos de propiedad intelectual del sistema requeridos por la Municipalidad.
2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.29.07.001.001-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2014.
3. Disponese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"



TVI/mgm.-
Distribución
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL